

Anexo N° 03

TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL

1. AREA SOLICITANTE

Oficina de Administración – Red de Salud Valle del Mantaro

2. OBJETO DEL SERVICIO

La Oficina de Administración requiere contratar un consultor que brinde asesoría en gestión pública y control gubernamental para la Elaboración del Informe de Evaluación de Implementación del Sistema de Control Interno en la Unidad Ejecutora Red de Salud Valle del Mantaro – Periodo 2024.

3. FINALIDAD PUBLICA

Contar con el servicio de consultor para la Oficina de Administración de la Red de Salud Valle del Mantaro

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

4.1 Descripción General del Servicio

Servicio consultoría para la Oficina de Administración de la Red de Salud Valle del Mantaro

4.1.1 Entregable:

Informe de Evaluación de Implementación del Sistema De Control Interno en la Unidad Ejecutora Red de Salud Valle del Mantaro – Periodo 2024

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- *Verificar en el aplicativo informático del SCI de la Contraloría General de la República, los entregables presentados por la unidad ejecutora durante el periodo 2024, según la normativa vigente, para ello deberá presentar las respectivas Constancias de Presentación de Entregable que valide su presentación.*
- *Identificar las unidades orgánicas responsables de la implementación de los Planes de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación (superar las deficiencias) y Sección Medidas de Control (mitigar los riesgos), así como de la Implementación del Sistema de Control Interno de la entidad.*
- *Evaluar el avance de implementación según la información remitida por las unidades orgánicas responsables de los Planes de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación y Sección Medidas de Control, así como de la Implementación del Sistema de Control Interno en la entidad durante el primer semestre del periodo 2024.*
- *Evaluar el nivel de implementación lograda según la información remitida por las unidades orgánicas responsables de los Planes de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación y Sección Medidas de Control, así como de la Implementación del Sistema de Control Interno en la entidad durante el segundo semestre (anual) del periodo 2024.*

5. PERFIL MÍNIMO DEL PROVEEDOR

- *Ingeniero en sistemas y/o Ingeniero Industrial titulado, colegiado y habilitado.*



- *Experiencia en el sector público y/o privado, mínimo de tres (3) años.*
- *Capacitaciones relacionadas a Control Interno en la Gestión Pública, Auditoría Gubernamental, Sistema Nacional de Control, Sistema de Control Interno o Administración y Gestión Pública*
- **Otros Requisitos:**
 - *Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.*
 - *Contar con RUC vigente (Adjunta ficha RUC)*
 - *Copia de Registro Nacional de Proveedores (RNP)*
 - *Nota: El proveedor (persona natural o jurídica) deberá presentar la Hoja de Vida del profesional, acreditando la formación académica, conocimiento, experiencia y otros requisitos mediante copia simple al momento de la presentación de cotización.*

6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

30 días calendario recepcionada la Orden de Servicio

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Oficina de Administración de la Red de Salud Valle del Mantaro.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Se realizará un Informe final de servicio realizado. El Acta de conformidad lo firmará el Jefe de la Oficina de Administración.

9. FORMA DE PAGO

Monto: S/ 4,000.00, previa firma de Acta de Conformidad.

10. PLAZO PARA EL PAGO

Según Cronograma de actividades

11. PENALIDAD

Si el servidor no cumple con las actividades dentro del plazo estipulado, la RSVM le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de contratación, el cual debe consignarse en la orden de Servicio.

12. RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR

Garantizar la consultoría para la Oficina de Administración de la RSVM.

13. CONFIDENCIALIDAD

El servidor deberá ser cuidadoso con el manejo de información a la que se dio acceso y que se encuentre relacionado a sus actividades, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

.....
Mag. Adm. Aldo José Laureano Vázquez

CLAVE: 12719.....
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Firma y Sello
Área Usuaría